



## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA,

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0036826/2010, por el que se solicita se Prorrogue el plazo de dos semanas la fecha de matriculación de las materias para las carreras de CIENCIAS BIOLÓGICAS Y PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, de las materias de las carreras de INGENIERÍA, TME, CONSTRUCTOR; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es por problemas en el funcionamiento del sistema Guaraní, que en reiteradas oportunidades impidió el normal desenvolvimiento de la misma;

Lo informado por la SECRETARIA ACADEMICA ÁREA INGENIERÍA a fs. 01 ;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º).- No hacer lugar a la prórroga de matriculación solicitada ya que reglamentariamente los alumnos no tienen impedimento para matricularse posteriormente a la fecha que fija el Calendario Académico.

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría Académica Área Ingeniería y gírense las presentes actuaciones al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ:

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAPELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 791 - HCD - 2010

